

DECRETO

Expediente nº: 6596/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quien ha superado las pruebas de selección mediante el sistema de concurso oposición para la cobertura de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, con código C1-02-01 vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/785 de 20 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de febrero de 2025.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento, como funcionario de carrera, para ocupar plaza vacante de Técnico Auxiliar de Informática, a favor de:

Código	Identidad del Aspirante	DNI
C10231	Manuel Felipe Sánchez Córdoba	29.015.500 B

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión con efectos del 1 de marzo de 2025.



Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO.- El Salario a percibir por este empleado público asciende a la cantidad de 2019,61 €, desglosado en Salario Base 861,46 €, Complemento de Destino 566,36 € y Complemento de Especifico 591,62 €.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es)

QUINTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Diligencia: Por la Vicesecretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

